



SECRETARIA DE HACIENDA

1300-
RESOLUCION No. **497**
(**15 NOV 2023**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 14 de noviembre de 2023, la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-0133 del 14 de noviembre 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.010 - - 01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	12.396.660
TOTAL		12.396.660

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

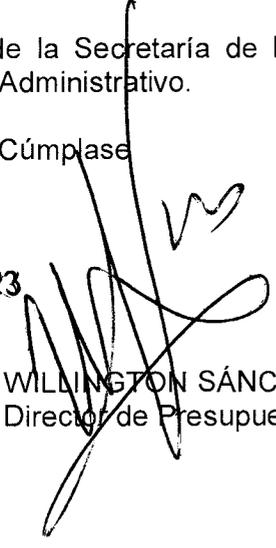
RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.008 - - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	12.396.660
TOTAL		12.396.660

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda


WILLINGTON SÁNCHEZ ALBARRACÍN
Director de Presupuesto (E)

Elaboró: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-133

Ibagué, 14 de Noviembre de 2023

497

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO (E)
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 14 de noviembre de 2023, la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

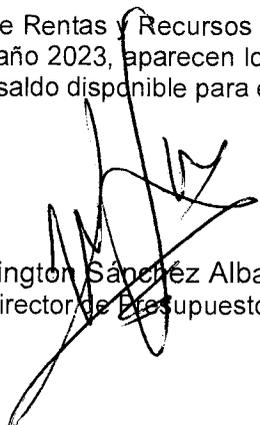
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.010 - - 01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	12.396.660
TOTAL		12.396.660

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.008 - - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	12.396.660
TOTAL		12.396.660

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2023, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


Willington Sánchez Albarracín
Director de Presupuesto (E)

Elaboró: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DESPACHO



MEMORANDO

1400- 2023 -

Ibagué, 14 de noviembre de 2023

PARA: José Yezid Barragán Cortes, Secretario de Hacienda.
Willington Sánchez Albarracín, Director de Presupuesto (E)

DE: Secretaria Administrativa

ASUNTO: Traslado Presupuestal.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACIÓN

En aras de dar cumplimiento al hallazgo No. 4 "Convocar al Comité de Inventario, con el fin de presentar la solicitud para dar de baja el vehículo de placa OTD991", emitido por la Contraloría Municipal de Ibagué, en la Auditoría de Estados financieros vigencia 2022; se hace necesario efectuar traslado presupuestal por DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$12.396.660) M/CTE, al rubro de No. 2.07.1.2.02.02.003, denominado "Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción", toda vez que, el rubro en mención no cuenta con saldo suficiente para la suscripción del contrato de avalúo, con objeto. "RP57 - Contratar la Prestación del Servicio de Avalúo Técnico para los Bienes Muebles dados de Baja de Propiedad del Municipio de Ibagué", el cual es necesario para dar de baja el vehículo marca Aveo Placa OTD991 y posterior proceso de subasta para Plan Martillo.

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, cubrimiento de las necesidades y gastos de la vigencia en curso.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

CONTRACRÉDITO

RUBRO	FF MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	#		
2.07.1.2.02.02.010	01 ✓	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN ✓	\$12.396.660 ✓
Total			\$12.396.660





MEMORANDO

1400- 2023 -

Ibagué, 14 de noviembre de 2023

CRÉDITO

RUBRO	F.F	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	MUNICIPIO		
2.07.1.2.02.02.008	# 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$12.396.66
Total			\$12.396.66

Cordial saludo,


ANA MARÍA TRIANA LOMBANA

Redactor: Alba D. Valencia Bautista, Profesional Universitario
14/11/2023

